DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S

Póliza Acta de inicio – Anexo 2

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101058367	**FECHA:**	06/06/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	04/06/2024	04/01/2025	$229.510.302,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	04/06/2024	04/09/2027	$114.755.151,00
Calidad del servicio	04/06/2024	04/01/2025	$229.510.302,00

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101021392	**FECHA:**	06/06/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predio Labores y Operaciones. Daño emergente y lucro cesante. Perjuicios extrapatrimoniales.	04/06/2024	10/09/2024	$390.000.000,00

Póliza Modificación 1 – Anexo 3

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101058367	**FECHA:**	26/08/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	04/06/2024	04/01/2025	$229.509.814,10
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	04/06/2024	04/09/2027	$114.755.151,00
Calidad del servicio	04/06/2024	04/01/2025	$229.509.814,10

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101021392	**FECHA:**	26/08/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predio Labores y Operaciones. Daño emergente y lucro cesante. Perjuicios extrapatrimoniales.	04/06/2024	10/09/2024	$390.000.000,00

152

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-5	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S

Póliza Adición 1 y prorroga 1 – Anexo 5

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101058367	**FECHA:**	11/09/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	04/06/2024	04/03/2025	$344.202.252,10
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	04/06/2024	04/11/2027	$172.101.126,05
Calidad del servicio	04/06/2024	04/03/2025	$344.202.252,10

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101021392	**FECHA:**	11/09/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predio Labores y Operaciones. Daño emergente y lucro cesante. Perjuicios extrapatrimoniales.	04/06/2024	10/11/2024	$390.000.000,00

Póliza Acta de recibo final – Anexo 6

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101058367	**FECHA:**	04/12/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	04/06/2024	04/03/2025	$344.202.252,10
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	04/06/2024	04/11/2027	$172.101.126,05
Calidad del servicio	04/06/2024	04/03/2025	$344.202.252,10

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101021392	**FECHA:**	11/09/2024
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predio Labores y Operaciones. Daño emergente y lucro cesante. Perjuicios extrapatrimoniales.	04/06/2024	10/11/2024	$390.000.000,00

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S

11. A continuación, se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago**	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago	19507	$ 2.061.124.863,00	04/06/2024-31/08/2024	59.88%
Segundo pago	24832	$ 1.031.720.718,00	01/09/2024 – 30/09/2024	29.97%
Tercer pago autorizado en la presente acta	N/A	$ 349.176.940,00	01/10/2024-29/10/2024	10.15%
Adición	N/A	$ 1.146.924.380,00	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$ 3.442.022.521,00	04/06/2024–29/10/2024	100.00%
Valor no ejecutado	N/A	$ 4.879,00	N/A	0.00%
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$ 3.442.027.400,00	04/06/2024–29/10/2024	100,00%

12. Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$ 2.295.103.020,00	
(+) ADICIONES AL CONTRATO	$ 1.146.924.380,00	
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES		
VALOR PAGADO ANTICIPO		
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista		$ 3.092.845.581,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 349.176.940,00
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 4.879,00
SUMAS IGUALES	$ 3.442.027.400,00	$ 3.442.027.400,00

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$ 3.442.022.521,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 99,9999% y una ejecución financiera por valor de $ 3.442.022.521,00 correspondiente al 99,9999%, quedando un saldo a favor del departamento del Meta por valor de $ 4.879,00, el cual el ordenador de gasto solicitara liberación del respectivo registro presupuestal.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1203 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha:

20 DIC 2024

LUZ NELLY MONZON DIAZ Director Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres Cargo Ordenador del Gasto	**LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO** RL SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Contratista
LUZ NELLY MONZON DIAZ Supervisora	**JUAN PABLO REYES GONZALEZ** Vo. Bo. Para Publicación SECOP Gerente de Asuntos Contractuales
V. B. Abogado Secretaria Jurídica	**V. Bo. Financiero secretaria Jurídica**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

Formato 8. Personal mínimo requerido

Dirección: Calle 46 No. 29-10 La Grama Teléfono: (8) 663 41 77
Gerencia: gerencia@servimacons.com / Contabilidad y/o Tesorería: contabilidad@servimacons.co
Ingeniería: ingenieria@servimacons.com
Villavicencio-Meta

SERVIMACONS

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 900.788.754-1

FORMATO No.8

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL MÍNIMO

Villavicencio, 05 de marzo de 2026

Señores

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación - Invitación No. 008 de 2026

Respetados señores:

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO, identificado con la C.C. Nº. 17.336.809, expedida en Villavicencio, actuando en nombre y representación de SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS con Nit 900.788.754-1, manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que me comprometo en caso de adjudicación del presente proceso, de allegar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la celebración del contrato, los siguientes soportes de los siguientes profesionales solicitados así:

Cargo/Oficio	Cantidad	Dedicación Mensual (H-M)	Requisitos Mínimos/ Habilitantes
INGENIERO DE CAMPO	1	100%	Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional vigente. Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Experiencia específica mínima en un (01) contrato con Entidad pública o privada como Residente o ingeniero de campo, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de su alcance o actividades **"ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES Y/O RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS"**

SERVIMACONS

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 900.788.754-1

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1	50%	Profesional en Seguridad Y Salud En El Trabajo, con licencia profesional vigente. Experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la Licencia Profesional.

PROFESIONALES ACREDITAR EN LA PROPUESTA

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta disponibilidad del Personal debidamente suscrita – **FORMATO 8-**, de cada uno de los integrantes que conforman el personal mínimo requerido, por lo tanto, no se revisaran los soportes de experiencia del personal mínimo. La verificación de los documentos se hará una vez se suscriba el contrato y será requisito para la firma del acta de inicio.

Suscrito el contrato, el contratista deberá allegar los siguientes documentos para dar inicio al mismo, así:

Hoja de vida con sus respectivos soportes.
Fotocopia de la matrícula Profesional.
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.
Diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado, postgrado.
Antecedentes penales, fiscales, procuraduría y copnia.

Las certificaciones expedidas por entidades públicas deben contener como mínimo:

Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
Objeto, numero del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
Cargo desempeñado (director y/o residente) fecha de inicio y fecha de terminación del profesional.

Nota 10: cuando la experiencia del profesional sea acreditada en un contrato cuyo objeto fue ejecutado mediante proyectos, la entidad para efectos de evaluación técnica tomara la experiencia solo por el valor del proyecto dentro del cual se desempeñó como director de obra y no por el valor total del contrato. La certificación deberá señalar el proyecto y valor en el cual se desempeñó como director.

En el caso que el certificado aportado para acreditar la experiencia de los cargos descritos anteriormente haya sido expedido por un contratista particular, se deberá anexar cualquier documento inherente al contrato principal, como certificaciones y/o contrato con su respectiva acta de liquidación y/o acta de terminación, expedidas por la autoridad competente.

Si quien expide la certificación de la experiencia del equipo de trabajo es una entidad pública, o con participación estatal y/o dedicada a la prestación de servicios públicos, no se requiere ningún otro documento adicional para su acreditación.

SERVIMACONS

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

NIT: 900.788.754-1

La no presentación del formato genera que la propuesta se califique como NO HABIL.

El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de la convocatoria, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA - o CPNAA Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Se entiende por experiencia profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título (Fecha de Grado) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, no obstante, para los ingenieros se computará desde la fecha de obtención de su matrícula profesional en el COPNIA.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido.

Atentamente,

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO-Representante Legal
C.C. 17.336.809 DE VILLAVICENCIO
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S."
NIT: 900788754-1

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

Hoja de vida Ingeniero de Campo

Dirección: Calle 46 No. 29-10 La Grama Teléfono: (8) 663 41 77
Gerencia: gerencia@servimacons.com / Contabilidad y/o Tesorería: contabilidad@servimacons.co
Ingeniería: ingenieria@servimacons.com
Villavicencio-Meta

160

BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA
C.C. 1.121.396.424 EL CALVARIO META



Dirección: calle 7B # 33-34
Barrio: Esperanza Etapa 6
Teléfonos: 3102435741
E-mail: ricardo.gualdron.ing@gmail.com
Fecha de Nacimiento: 26 de octubre de 1995 El Calvario Meta
C.C. 1.121.396.424 El Calvario Meta

PERFIL

- Practicantas de modalidad de Grado en la Agencia Para la Infraestructura del Meta "AIM"
- Hombre con grandes habilidades y fortalezas como trabajo en equipo, facilidad de aprendizaje, me acoplo bien en los diferentes ambientes laborales, cumplimiento de órdenes.
- Soy una persona capaz de desarrollar una actividad bajo presión, tengo sentido de pertenencia en el área laboral.
- Capacidad interpretativa y objetiva de decisiones, gran facilidad de entendimiento literario y establecer relaciones interpersonales. Siempre en la búsqueda de los objetivos propuestos a través del trabajo en equipo.
- Persona con gran sentido de superación, responsabilidad, seriedad y convivencia. Con capacidad para desempeñarme en labores las cuales me conlleven ampliar más mis horizontes tanto laborales como intelectuales.

BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA
C.C. 1.121.396.424 EL CALVARIO META

OBJETIVO PROFESIONAL

Lograr una estabilidad laboral en una entidad sólida, que ofrezca proyección, crecimiento y ampliación en cuanto al conocimiento y experiencia; además de dar continuidad a mi desarrollo integral ampliando mis horizontes.

Persistente en la orientación de resultados, logros y objetivos con una amplia visión de progreso, basado en las relaciones interpersonales, la capacidad de escucha, la adaptabilidad al cambio y al aprendizaje continuo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Secundarios: Colegio Jaun Bautista Arnaut Tecnico en preservación de recursos naturales con el SENA.

Estudios Profesionales: Ingeniero Civil de la Universidad COOPERATIVA DE COLOMBIA sede Villavicencio.

Estudios Profesionales Pregrado: Especialización en Gerencia de Proyectos Universidad Minuto de Dios.

EXPERIENCIA LABORAL

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META "AIM"

Fecha de inicio: 07 de junio 2019

Fecha final: 08 de agosto 2019

UNIÓN TEMPORAL TIGRE

Fecha de inicio: 15 de octubre 2019

Fecha final: 30 diciembre 2019

SERVIMACONS

Fecha de inicio: 10 de marzo 2020

Fecha final: 10 de noviembre 2020

BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA
C.C. 1.121.396.424 EL CALVARIO META

SERVIMACONS

Fecha de inicio: 22 de diciembre 2020

Fecha final: 12 de diciembre 2021

JPS INGENIERIA S.A.S

Fecha de inicio: 26 de marzo 2022

Fecha final: 24 de junio 2022

SERVIMACONS

Fecha de inicio: 28 de septiembre de 2022

Fecha final: 30 de octubre de 2024

SERVIMACONS

Fecha de inicio: 09 de abril de 2025

Fecha final: Actualmente

REFERENCIAS PERSONALES

Andres Montenegro
Ingeniero Ambiental
3144903164

Paola Zarate
Ingeniero Civil
3222534268

163

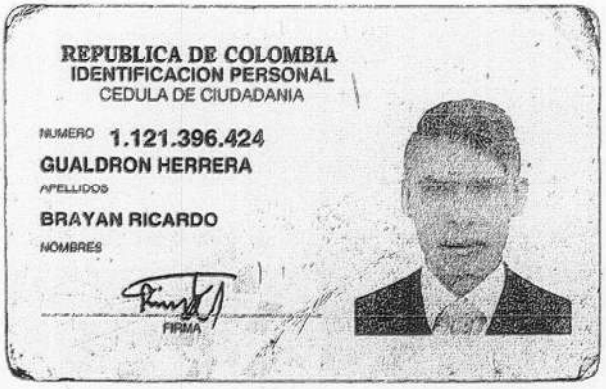
BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA
C.C. 1.121.396.424 EL CALVARIO META

REFERENCIAS FAMILARES

JESUS DAVID ROMERO HERRERA
PARENTESCO: PRIMO
3118160384

LUIS MARIA HERRER VELASQUEZ
PARENTESCO: TIO
3123152043

BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA
C.C. 1.121.396.424 De El Calvario Meta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.396.424
GUALDRON HERRERA
APELLIDOS
BRAYAN RICARDO
NOMBRES
FIRMA

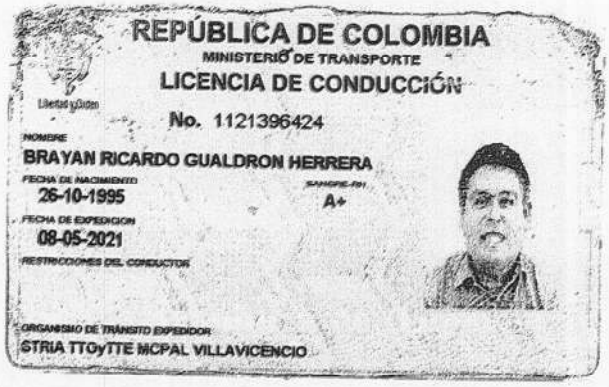


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1995
EL CALVARIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 ESTATURA
A+ G.S. RH.
M SEXO
05-NOV-2013 EL CALVARIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-5202500-00558035-M-1121396424-20140401 0037757513G 1 98069954

165.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1121396424

NOMBRE

BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA

FECHA DE NACIMIENTO
26-10-1995

GRUPO SANGUÍNEO
A+

FECHA DE EXPEDICION
08-05-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	08-05-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	08-05-2031	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	08-05-2024	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004682663

166

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4349854

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1121396424, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0506304 CND desde el 29 de Enero de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020006405.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Marzo del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.788.754-1

Ciudad: Villavicencio, Meta.

Dirección: Calle 46 No.29 – 10 La Grama

Teléfono: (8) 663 41 77

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero civil BRAYAN RICARDO GUALDRON identificado con cedula de ciudadanía numero 1.121.396.424 expedida en El Calvario Meta, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de INGENIERO DE CAMPO desde el día 09 de abril de 2025 hasta el 31 de enero del año 2026, en la ejecución de los siguientes contratos:

- Ingeniero de campo para el Contrato 1040-2025 con objeto "Servicio para la operación de la maquinaria amarilla adscrita a la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres para la reducción del riesgo en los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta"

Desde 08/04/2025 hasta 07/06/2025.

- Ingeniero de campo para en la orden de proveeduría Orden No: "SMD-GS-MQS -029-2025 con objeto "servicio de alquiler de horas de maquinaria amarilla y volquetas para la respuesta de los eventos acontecidos en el territorio del Departamento del Meta conforme al decreto NO.O7B del 21 de marzo del 2025, por el cual se declara la situación de calamidad pública, por variabilidad climática para el Departamento del Meta"

Desde 01/05/2025 hasta 21/07/2025.

- Ingeniero de campo para el Contrato 1344-2025 con objeto "Alquiler de maquinaria amarilla para realizar actividades de reducción, mitigación y respuesta del riesgo en el departamento del meta"

Desde 15/07/2025 hasta 14/09/2025.

- Ingeniero de campo para el Contrato 3814-2025 con objeto "prestación de servicios de alquiler de maquinaria amarilla para la atención de puntos críticos afectados en el municipio de Villavicencio en el marco de la calamidad pública"

Desde 26/12/2025 hasta 31/12/2025.

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

- **Ingeniero de campo para el Contrato 1921-2025 con objeto** "Prestación de servicios para la operación de la maquinaria amarilla adscrita a la dirección departamental para la gestión del riesgo de desastres para actividades de reducción del riesgo en los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta"

Desde 09/09/2025 hasta 31/01/2026.

La presente se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de febrero del año 2026, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Representante Legal
SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS S.A.S"

169

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

Numero del Proceso SECOP:	GCSJ-RE- 1344 2025	**Número Contrato:**	1344	**Fecha Contrato:**	09 JUL 2025
Dependencia Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES				
Contratista:	SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.			**NIT O C.C. N°**	900.788.754-1
Representante Legal:	LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO			**C.C. N°**	17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta

CONSIDERACIONES

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500085 según certificado expedido el dieciocho (18) de junio de 2025.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al certificado relacionado a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2611	19 de junio de 2025	N/A	73122	030701-2.3.45.4503.1000.001.2.3.2.02.02.007-20RB	N/A	$ 1.699.462.807,97	$1.697.667.566
TOTALES						$ 1.699.462.807,97	$1.697.667.566

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
6. Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 reza: *"Artículo 66. Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.". Además de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."*
7. Que de acuerdo con el artículo 138.6 DEL MANUAL DE CONTRATACION, acogido por el Decreto No. 075 del primero (01) de marzo

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

de 2021 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento del Meta", modificado a través del Decreto 407 de 2024; este último estableció el requerimiento de invitar a mínimo dos (02) proponentes que puedan realizar la presente obra y dar pleno cumplimiento al objeto contractual propuesto y que hayan demostrado la suficiente idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

8. Que la presente selección fue adjudicado el veinticinco (25) de junio de 2025 a la empresa **SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S.** identificado con NIT 900.788.754-1, representado legalmente por LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta; por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.697.667.566) M/CTE.**
9. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la normatividad especial y demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

2) Término de Ejecución:

El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.697.667.566) M/CTE.**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución:

El **LUGAR** de ejecución del presente contrato será **EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

El Departamento del meta, desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: pagos parciales de ejecución de actividades hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo informe de actividades del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. El diez por ciento (10%) del saldo restante del valor del contrato se pagará previa presentación del informe de actividades del contratista, informe y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción del acta de terminación y/o finalización y liquidación del contrato.
El valor del acta parcial es el resultado de multiplicar la cantidad de horas ejecutadas en la fecha a cobrar, pactadas en el contrato o debidamente aprobadas por la supervisión.

NOTA 1: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del veinticinco (25) de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Hacienda Gerencia de Contaduría del Departamento del Meta, a partir del primero (01) de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresó al

SECOP II

171
1344

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.146-8

ANEXO A MINUTA DE CONTRATO PROPUESTA
CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del cinco (05) de marzo de 2020 y la Resolución 0042 del cinco (05) de mayo de 2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

NOTA 2: Los pagos estarán sujetos inicialmente al cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la supervisión, así como la revisión por parte de la Directora Departamental para Gestión del riesgo de Desastres. El contratista renuncia a acudir a la vía administrativa, judicial o extrajudicial.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

10) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META.**

11) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

12) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

13) Liquidación del contrato

Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

14) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

15) Multas:

SECOP II

172
345

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, El DEPARTAMENTO DEL META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x100 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba EL DEPARTAMENTO por el incumplimiento.

16) Cláusula penal:

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato el contratista pagara al DEPARTAMENTO, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que EL DEPARTAMENTO DEL META hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

17) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y poscontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO**.

18) Garantías

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**200 SMMLV** Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015	Igual a su ejecución	APLICA

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

SECOP II

173

344

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO PROPUESTA CONTRATACIÓN CALAMIDAD PUBLICA

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

09 JUL 2025

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SERVIMACONS S.A.S. NIT 900.788.754-1, R/L LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO C.C. No 17.336.809 expedida en Villavicencio-Meta.	**LUZ NELLY MONZÓN DIAZ** Directora Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

JUAN PABLO REYES G.

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	**ALICIA MUÑOZ CERON**	**Nombre:**	
Cargo	Abogada Especializada CPS 220 de 2025	**Cargo:**	
Proyectó		**Revisó**	

Revisó SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
REGISTRO
FECHA 10 JUL. 2025
HORA 10:22

174

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1344 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – SERVIMACONS S.A.S

CONTRATISTA:	SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – SERVIMACONS S.A.S – NIT 900.788.754-1 RL LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ ROMERO - C.C. RL1 7.336.809
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ
OBJETO DEL CONTRATO:	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.697.667.566,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	7427 DEL 10/07/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	09 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO:	15 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, **LUZ NELLY MONZON DIAZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Meta; identificado con la cédula de ciudadanía número 40.373.611 de Villavicencio, en calidad de Director (a) Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, nombrado mediante Decreto 583 de 2024 y posesionado según consta en acta 140 de fecha 12 de diciembre de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 583 de 2024, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – SERVIMACONS S.A.S.** con NIT. 900.788.754 – 1, Representada Legalmente, por el señor LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO con cédula de ciudadanía No. 17.336.809, quien para efectos de la presente acta se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No.1344 de fecha 09 de julio de 2025, previa las consideraciones:

1) Que el día nueve (09) de _Julio_ de __2025, el **DEPARTAMENTO** y **SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – SERVIMACONS S.A.S** con NIT. 900.788.754 – 1 suscribieron el contrato No.1344 de 2025 cuyo objeto consistió en Alquiler de maquinaria amarilla para realizar actividades de reducción, mitigación y respuesta del riesgo en el departamento del Meta.

2) Que mediante Acto Administrativo No. 077 de fecha 2025 se designó como supervisor del contrato 1344 de 2025.

3) Que el día quince (15) de julio de 2025, el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio del contrato N°1344 de 2025.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-5	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1344 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – SERVIMACONS S.A.S

4) Que el día veintisiete (27) de agosto de 2025, las partes suscribieron acta aclaratoria / modificatoria al contrato, cuyo objeto consistió en realizar un balance de mayores y menores cantidades del Contrato No 1344 de 2025.

5) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, señor MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ, como consta en el (informe, acta,) del día seis (06) de octubre de 2025, quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

6) El Contratista allegó la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor, quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

7) Que finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha quince (15) se septiembre de 2025 el Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

8) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

Póliza de cumplimiento en favor de entidades estatales No. 30-44-101064842 y póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada cumplimiento No. 30-40-101024335, expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.

Póliza Iniciales – Anexo 0

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101064842	**FECHA:**	14/07/2025
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	09/07/2025	09/01/2026	$169.766.756,60
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	09/07/2025	09/01/2029	$84.883.378,30
Calidad del servicio	09/07/2025	09/01/2026	$169.766.756,60

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1344 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – SERVIMACONS S.A.S

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101024335	**FECHA:**	14/07/2025
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predio Labores y Operaciones. Contratistas y subcontratista Vehículos propios y no propios. Responsabilidad Civil Patronal Responsabilidad Civil Cruzada Gastos médicos	09/07/2025	09/09/2025	$284.700.000,00

Póliza según Acta de inicio – Anexo 2

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101064842	**FECHA:**	18/07/2025
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/07/2025	15/01/2026	$169.766.756,60
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	15/07/2025	15/01/2029	$84.883.378,30
Calidad del servicio	15/07/2025	15/01/2026	$169.766.756,60

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101024335	**FECHA:**	18/07/2025
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predio Labores y Operaciones. Contratistas y subcontratista Vehículos propios y no propios. Responsabilidad Civil Patronal Responsabilidad Civil Cruzada Gastos médicos	15/07/2025	15/09/2025	$284.700.000,00

Póliza según Modificación No.1 – Anexo 3

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101064842	**FECHA:**	28/07/2025
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/07/2025	15/01/2026	$169.766.756,60
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	15/07/2025	15/01/2029	$84.883.378,30
Calidad del servicio	15/07/2025	15/01/2026	$169.766.756,60

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 146-5	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1344 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – SERVIMACONS S.A.S

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101024335	**FECHA:**	28/07/2025
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predio Labores y Operaciones. Contratistas y subcontratista Vehículos propios y no propios. Responsabilidad Civil Patronal Responsabilidad Civil Cruzada Gastos médicos	15/07/2025	15/09/2025	$284.700.000,00

Póliza según Acta de recibo final – Anexo 4

Póliza de Cumplimiento No.:	30-44-101064842	**FECHA:**	21/11/2025
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/07/2025	15/01/2026	$169.766.756,60
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	15/07/2025	15/01/2029	$84.883.378,30
Calidad del servicio	15/07/2025	15/01/2026	$169.766.756,60

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	30-40-101024335	**FECHA:**	21/11/2025
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predio Labores y Operaciones. Contratistas y subcontratista Vehículos propios y no propios. Responsabilidad Civil Patronal Responsabilidad Civil Cruzada Gastos médicos	15/07/2025	15/09/2025	$284.700.000,00

178

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1344 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – SERVIMACONS S.A.S

14) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago**	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Primer pago		$ 1.516.352.740,00	15/07/2025 - 14/08/2025	89,320%
Segundo pago autorizado en la presente acta	N/A	$ 181.296.341,62	15/08/2025 - 14/09/2025	10,679%
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor ejecutado	N/A	$ 1.697.649.081,62	15/07/2025 - 14/09/2025	99,999%
Valor no ejecutado	N/A	$ 18.484,38	N/A	00,001%
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$ 1.697.667.566,00	15/07/2025 - 14/09/2025	100,000%

15) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$ 1.697.667.566,00	
(+) ADICIONES AL CONTRATO		
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES		
VALOR PAGADO ANTICIPO		
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista		$ 1.516.352.740,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 181.296.341,62
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 18.484,38
SUMAS IGUALES	**$ 1.697.667.566,00**	**$ 1.697.667.566,00**

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$ 1.697.649.081,62
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100,00 % y una ejecución financiera por valor de $ 1.697.649.081,62 correspondiente al 99,999% (en caso de aplicar) quedando un saldo a favor del departamento del Meta por valor de $ 18.484,38, el cual el ordenador de gasto solicitara liberación del respectivo registro presupuestal.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-8	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 1344 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – SERVIMACONS S.A.S

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha 21 NOV 2025 21 NOV 2025

LUZ NELLY MONZON DIAZ	**LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO**
Director Departamental para la Gestión de Riesgo de Desastres Cargo Ordenador del Gasto	RL SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Contratista

MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ Supervisor	
JAVIER MAURICIO GOMEZ CRUZ	**HAIDY VILLALBA MORENO**
Profesional Especializado CPS 1622 de 2025 DIGERD V. B. Abogado DIGERD	Profesional Especializado CPS 1645 de 2025 DIGERD V. Bo. Financiero DIGERD

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

SERVIMACONS

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

18

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT: 900.788.754-1

CERTIFICA QUE:

El señor BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.396.424 expedida en el Calvario -Meta, laboró en esta empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO DE CAMPO**, desde el 28 de septiembre de 2022 hasta el 30 de octubre de 2024.

Ingeniero de campo para el Contrato 1724-2022, con objeto "ALQUILER DE HORAS MÁQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, CABUYARO, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, EL DORADO, FUENTE DE ORO, GRANADA, GUAMAL, LEJANÍAS, MESETAS, PUERTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, VILLAVICENCIO Y VISTA HERMOSA, DEPARTAMENTO DEL META."

Ingeniero de campo para el Contrato 2570 DE 2021, con objeto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BIOMECÁNICAS DE PROTECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO POR TRASVASE DEL RÍO GUAYURIBA SOBRE EL RÍO NEGRITO, VEREDA LA CONCEPCIÓN MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META"

Ingeniero de campo para el Contrato 3373 DE 2023, con objeto "REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META"

Ingeniero de campo para el Contrato 3334 DE 2023, con objeto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BIOMECANICAS DE PROTECCIÓN PARA LA RECUCCION DEL RIESGO DEL RIESGO POR TRASVASE DEL RIO GUAYURIBA SOBRE EL CAÑO CHICHIMENE, VEREDA SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META"

La presente se expide a solicitud del interesado a los 05 días del mes de noviembre de 2024, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

LADY JOHANNA CASTILLO MARTINEZ
Área de Recursos Humanos
Servicios Maquinaria y Construcciones SAS NIT: 900.788.754-1

181

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que la empresa **SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS SAS"** identificada tributariamente bajo el número del NIT: 900788754-1 representada legalmente por **HENRY PAREJA CASTAÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.328.742, suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	**1724 del 30 de junio de 2022**		
Objeto:	ALQUILER DE HORAS MÁQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, CABUYARO, CUBARRAL, CUMARAL, EL CASTILLO, EL DORADO, FUENTEDEORO, GRANADA, GUAMAL, LEJANIAS, MESETAS, PUERTO LLERAS, RESTREPO, SAN JUAN DE ARAMA, VILLAVICENCIO Y VISTA HERMOSA, DEPARTAMENTO DEL META.		
Valor inicial del contrato	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($4.308.427.725.00).MCTE.		
Término inicial de ejecución	Seis (6) meses		
Fecha de inicio	Julio 01 de 2022		
Fecha de finalización según acta de inicio	Diciembre 31 de 2022		
Modificaciones (Prorrogas , Suspensiones , Adiciones , Reinicios			
Tipo de modificación	Fecha	Tipo de modificación	Fecha
Acta modificatoria No. 1	14/09/2022	Adición No. 1. 1	23/09/2022
Adición No. 2	09/11/2022	Adición No. 3	26/11/2023
Valor total del contrato	SEIS MIL OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($ 6.008.676.00).MCTE.		
Término total de ejecución	Seis (6) meses		
Fecha de finalización	Diciembre 20 de 2022		

Obligaciones del contratista según estudios previos:

1. Poner a disposición el personal idóneo y necesario para el manejo de la maquinaria, para lo cual deberá adjuntar las hojas de vida con sus soportes incluyendo licencias de conducción y demás documentos que prueben la idoneidad del personal.
2. Cumplir con las recomendaciones sugeridas por la supervisión.
3. Ejecutar todos los trabajos con todas las medidas de seguridad necesarias y hacerse responsable de los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato para lo cual deberá anexar registro fotográfico.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica (Rúbrica Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

4. El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de la maquinaria. El contratista deberá entregar informe semanal del estado de la maquinaria.
5. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceite, combustibles, precursores químicos y emisiones atmosféricas).
6. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato, el contratista deberá adjuntar ticket a factura de compra de combustible que deberá incluir la placa del vehículo
7. Suministrar la maquinaria acordada en óptimas condiciones de funcionamiento y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, adjuntar fichas técnicas, documentos de propiedad y de pólizas de seguro SOAT y responsabilidad civil extracontractual y los modelos de la maquinaria no puede superar los vente años
8. Cumplir con las horas de alquiler contratadas y realizar las actividades de atención y mitigación en los puntos críticos de los Municipios establecidos en el objeto contractual, para lo cual deberá adjuntar la relación de horas realizadas, con fechas, vehículo y sus placas, municipios y ubicación.
9. En caso de avería o deterioro de alguna maquina esta deberá ser reemplazada en un término máximo de 24 horas, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la reemplazada, deberá adjuntar ficha técnica del
10. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 692 de 2022 por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 y las modificaciones de esta, para lo cual deberá adjuntar registro fotográfico.
11. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de Riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago
12. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

La presente certificación se expide con base en la minuta contractual, acta de inicio, acta de finalización, acta de liquidación, y a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: Nini Hurtado.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica y Ológrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

183

JPS
Ingeniería S.A.S.
Consultoría-Interventoría-Obras Civiles

JPS INGENIERÍA S.A.S
NIT 830.035.398-8

CERTIFICA QUE

El señor BRAYAN RICARDO GUALDRON, con cédula de ciudadanía Cedula 1.121.396.424, **se desempeñó desde** 26 de marzo de 2022 hasta el 24 de Junio de 2022, como inspector de interventoría para el municipio del Calvario dentro del CONTRATO NÚMERO 1681 DE 2021 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS GRUPO 4 DEL DEPARTAMENTO DEL META 2021.

Tiempo durante el cual se destacó como una persona responsable y cumplidora de las funciones asignadas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2022.

Atentamente
JPS INGENIERIA S.A.S

JORGE ELIECER PARRA SALINAS
Representante Legal

Calle 125 Nº 20 - 70 Oficina 602
Tels: 6129434 - 6129464 - 6129464 Fax: Ext. 102
Email:jpsingenieria@gmail.com

184

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 900.788.754-1

CERTIFICA QUE:

El señor **BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.396.424 expedida en el Calvario -Meta, laboro en esta empresa desempeñando el cargo de **INGENIERO AUXILIAR DE CAMPO** en los periodos:

- Desde el día 10 de mayo del año 2020 hasta el 10 de noviembre de 2020
- Desde el 22 de diciembre de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2021

En la ejecución de los contratos:

- **Contrato 2085 de 2019:** "EJECUTAR OBRAS DE MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO EN LOS MUNICIPIOS DE CUBARRAL, GUAMAL, VILLAVICENCIO, RESTREPO Y CUMARAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META"
 Fecha inicial Contrato 13/09/2019 **Fecha terminación contrato:** 09/02/2021
 Valor de Contrato $13.205.494.624

- **Contrato 171 de 2019:** "CONSTRUCCION DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META - FASE 1"
 Fecha inicial Contrato 30/11/2020 **Fecha terminación contrato:** 29/06/2021
 Valor de Contrato $ 1.843.209.877

- **Contrato SAMC - 003- 2021:** "MEJORAMIENTO DE SITIOS CRÍTICOS DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE SAN NICOLAS HACIA LA VEREDA VARSOVIA EN UNA LONGITUD DE 3 KM LOCALIZADOS ENTRE EL K21+000 Y EL K24+000, MEDIDOS DESDE LA VÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META"
 Fecha inicial Contrato 15/10/2021 **Fecha terminación contrato:** 24/11/2021
 Valor de Contrato $ 239.402.220

La presente se expide a solicitud del interesado a los Cinco (05) día del mes de Enero de 2022, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Cordialmente,

SERVIMACONS S.A.S. NIT. 900788754-1

CARMEN LUCIA AGUILAR GOMEZ
Directora Operativa
Servicios Maquinaria y Construcciones SAS
NIT: 900.788.754-1

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.788.754-1

CERTIFICA QUE:

El señor **BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.396.424 expedida en el Calvario -Meta, laboro por contrato por prestación de servicios, desempeñándose como **INGENIERO CIVIL**, desde el 10 de marzo del 2020 al 09 de Mayo de 2020, en el desarrollo del Contrato 2085 del 2019 (Construcción de obras para la reducción del riesgo en el departamento del meta en los municipios de Cubarral, Guamal, Villavicencio, Restrepo Y Cumaral), desempeñando las siguientes actividades

1. Prestar apoyo técnico para elaboración de informe mensual de obra.
2. Prestar apoyo técnico para elaboración de Acta Parcial de Obra No. 1.
3. Elaboración de manuales de operación, manejo y funcionamiento de las obras entregadas a la Unidad de Gestión de Riesgo de desastres, del departamento del Meta en el marco de la ejecución del contrato 2085 de 2019.
4. Prestar apoyo técnico en el manejo de programas Power Point, Autocad y Project para la elaboración de documentos técnicos requeridos durante la ejecución del contrato 2085 de 2019 en el periodo del contrato de prestación de servicios.
5. Organizar actividades requeridas para la realización de reuniones técnicas y de socialización de las obras del contrato 2085 de 2019, en la forma convenida con el empleador, con su capacidad independiente y autónoma que le da su relación de servicio, los días y jornadas establecidos entre las partes.

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2020, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Cordialmente,

CARMEN LUCIA AGUILAR GOMEZ
Directora Operativa
Servicios Maquinaria y Construcciones SAS
NIT: 900.788.754-1

186

TIGRE
UNIÓN TEMPORAL

UNION TEMPORAL TIGRE
NIT. 901.271.744-1

CERTIFICA QUE:

El señor **BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA** identificado con C.C. 1.121.396.424 del Calvario, estuvo vinculado con la UNIÓN TEMPORAL TIGRE como APOYO TECNICO COMO **AUXILIAR RESIDENTE OBRA** en el proyecto Contrato de obra 031 de 2019 cuyo objeto es, "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE TIGRE, LOCALIZADA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL GUAINIA." Por un tiempo de dos meses y medio (2.5 meses) a partir del 15 de octubre 2019 al 30 de diciembre 2019, en el cual, presto sus servicios, de manera responsable.

La presente se expide en Villavicencio a los Veintiún (21) días del mes de enero de 2020, a solicitud del interesado.

WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL TIGRE

187

AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900 220 547-5

EL SUSCRITO GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – AIM

CERTIFICA:

Que señor **BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.396.424 de El Calvario - Meta, estudiante de Ingeniería Civil, de la Universidad Cooperativa de Colombia, cumplió satisfactoriamente con las actividades suscritas en el cronograma de Prácticas Empresariales, las cuales fueron desarrolladas en la Dirección Técnica De Estructuración de Proyectos, a través del desempeño de las actividades de apoyo dirigidas a la supervisión técnica de los diferentes proyectos a cargo de la Entidad.

La práctica tuvo una duración de trescientas veinte (320) horas, que se llevaron a cabo desde el 7 de junio de 2019, hasta el 6 de agosto de 2019.

Dado en la ciudad de Villavicencio, a los 6 días del mes de agosto de 2019.

JULIAN ALBERTO OSORIO COPETE
GERENTE

188

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución 1869 del 15 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Educación Nacional
Reconocimiento Oficial Resolución 1191 del 11 de Marzo de 1974 de la Superintendencia de Sociedades de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Resolución 1899 del 11 de Junio de 1974, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 10-1912-2019

PROGRAMA :	INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES:	9105
FECHA GRADO:	13 DE DICIEMBRE DE 2019
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. CAMPUS VILLAVICENCIO

En atención a que BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA
con Cédula de Ciudadanía No 1.121.396.424 de El Calvario
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERO CIVIL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Villavicencio, mediante acta No 010 en sesión del día 09 de octubre de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano(a) facultad:	RAUL ALARCON BERMUDEZ
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Villavicencio el día 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

034608

189

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Reconocida por Ley, Resolución No. [illegible] de [illegible] del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. [illegible] de Agosto [illegible] de la Superintendencia Nacional de Salud
Resolución No. [illegible] de Julio de [illegible] del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA

con cédula de ciudadanía No. 1.121.396.421 de El Calvario

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en Villavicencio el día 13 de Diciembre de 2019

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Esperanza Rojas L.
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 08310201191 Folio No. 069 Registro No. 0687 Refrendado en Villavicencio el día 12 de Diciembre de 2019

042622

190

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 210

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día uno (1) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Brayan Ricardo Gualdron Herrera** con Cédula de ciudadanía No. **1121396424** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP0152101107265838** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **1107** del Libro No. **015** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día uno (1) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Brayan Ricardo Gualdron Herrera

CC No. 1121396424

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIES: **110236**

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

República de Colombia

Folio 1107 del Libro de Registro No. 015
Bogotá, 01 de diciembre de 2025
No. 10 01521011072655H3H

P12

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:31 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121396424**

Apellidos y Nombres: **GUALDRON HERRERA BRAYAN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 11:24:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121396424
Código de Verificación	1121396424260305112401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WFR

94

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292454317

PIB
13:25:36

Bogotá DC, 05 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAYAN RICARDO GUALDRON HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121396424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

SERVIMACONS
SERVICIOS. MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

Hoja de vida Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección: Calle 46 No. 29-10 La Grama Teléfono: (8) 663 41 77
Gerencia: gerencia@servimacons.com / Contabilidad y/o Tesorería: contabilidad@servimacons.co
Ingeniería: ingenieria@servimacons.com
Villavicencio-Meta

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE



DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:	CORREDOR DUARTE
NOMBRES:	ERIKA PAOLA
IDENTIFICACION:	C.C 1.121.899.745 DE VILLAVICENCIO
FECHA DE NACIMIENTO:	08 DE MAYO DEL 1993
EDAD	32 AÑOS
ESTADO CIVIL:	UNION LIBRE
DOMICILIO:	CALLE 72 SUR 44 # 03 PORFIA
CIUDAD:	VILLAVICENCIO
TELEFONO:	3112303175
E-MAIL:	erika_corredor93@outlook.es
LICENCIA EN SST:	RESOLUCIÓN N° 4765/2018
LICENCIA DE CONDUCCION:	A2

FORMACION ACADEMICA:

UNIVERSITARIOS:	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	FUNDACION TECNOLOGICA ANTONIO DE AREVALO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL
BASICA SECUNDARIA	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO BACHILLER COMERCIAL (TECNICO EN PRODUCCION DE INFORMACION ADMINISTRATIVA) VILLAVICENCIO

BASICA PRIMARIA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO 5ºGRADO

CURSOS Y SEMINARIOS

CURSO

ALIADOS EN TECNOLOGIA Y CALIDAD S.A.S., Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

SEGUROS BOLIVAR, Pesv - Incentivando La Gestión Y Prevención De Riesgos En Seguridad Vial.

SEGUROS BOLIVAR, Encuentro De Brigadas: Desafío.

SEGUROS BOLIVAR, Pista Integral Básica (Primeros Auxilios, Evacuación, Contra Incendios).

SEGUROS BOLIVAR, Especializado: Actualización Auditor Sg-Sst.

SEGUROS BOLIVAR, Conviértase En Líder En La Implementación Del Pesv.

AXA COLPATRIA, PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION PIC VIRTUAL, Certificación de capacitación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

AXA COLPATRIA, PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACION PIC VIRTUAL, Curso de implementación del plan estratégico de seguridad vial (PESV).

ASEGURARTE S.A.S, Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas.

ASEGURARTE S.A.S, Reentrenamiento Trabajo Seguro en Alturas Avanzado.

SEINDESO, dictado por Jesús Palomino Cervantes; LEGISLACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, **Asistente;** duración 8 horas

SEINDESO, dictado por Jesús Palomino Cervantes; ESTRATEGIAS PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: DECRETO 1443 DE 2014 Y DEMAS ASPECTOS LEGALES, **Asistente;** duración 8 horas.

VIGIA HSE, dictado por ING.ESP. José Luis Rivera Hernández; duración 40 Horas

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

EXPERIENCIA LABORAL:

EMPRESA	SERVIMACONS S.A.S
CARGO	COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LIDER DEL SG-SST Y TALENTOHUMANO
TIEMPO REALIZADO	23 DE AGOSTO DE 2021 A LA FECHA
EMPRESA	SERVIMACONS S.A.S
CARGO	COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TIEMPO REALIZADO	21 DE ABRIL DE 2020 AL 04 DE AGOSTO DE 2021 16 MESES
EMPRESA	MABPING S.A.S.
CARGO	PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL T.
TIEMPO REALIZADO	14 MESES
JEFE INMEDIATO	MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO
TELEFONOS	3178040510
EMPRESA	I.L.P SAS CONSTRUCCIONES
CARGO	SUPERVISORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TIEMPO REALIZADO	15 MESES
JEFE INMEDIATO	ISAIAS LUNA
TELEFONO	3112158541
EMPRESA	UNION TEMPORAL
CARGO	SUPERVISORA DE SST
TIEMPO REALIZADO	05 MESES
JEFE INMEDIATO	LUIS FERNANDO IBARRA
TELEFONOS	3143316536
EMPRESA	BOSI
CARGO	ASESORA DE VENTAS
TIEMPO REALIZADO	08 MESES
JEFE INMEDIATO	EDWIN BELTRAN
TELEFONOS	3202310007
EMPRESA	FACILIDADES DEL TROPICO S.A.S
CARGO	SUPERVISORA HSE
TIEMPO REALIZADO	06 MESES
JEFE INMEDIATO	GUSTAVO GARZON

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

TELEFONOS	3138297787
MOTIVO DE RETIRO	TERMINACION DE CONTRATO
EMPRESA	FACILIDADES DEL TROPICO S.A.S
CARGO	ASESORA EN GESTION INTEGRAL
TIEMPO REALIZADO	06 MESES
JEFE INMEDIATO	FABIAN DELGADILLO
TELEFONO	3112007170
EMPRESA	KR INGENIERIA LTDA.
CARGO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
TIEMPO REALIZADO	09 MESES
JEFE INMEDIATO	OLGA VEGA
TELEFONO	3152913978

REFERENCIAS PERSONALES:

NOMBRE	MARYEN ANDREA AGUIRRE
OCUPACION	INGENIERA AGRONOMA
TELEFONO	3176585570
CIUDAD	VILLAVICENCIO
NOMBRE	YESSICA ROMERO
OCUPACION	TENIENTE DE LA FUERZA AEREA
TELEFONO	3102001279
CIUDAD	VILLAVICENCIO

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	MARIA ISABEL DUARTE
OCUPACION	AMA DE CASA
PARENTESCO	MADRE
TELEFONO	3228040663
NOMBRE	JOEL CORREDOR
OCUPACION	OPERADOR DE EQUIPO PESADO
PARESTECO	PADRE
TELEFONO	3123545969

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE
C.C 1.121.899.745 DE VILLAVICENCIO

200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.899.745
CORREDOR DUARTE

APELLIDOS
ERIKA PAOLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1993
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-MAY-2011 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5200100-00315961-F-1121899745-20110725 0027517532A 1 36914222

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.788.754-1

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.1121.899.745 de Villavicencio, labora en esta empresa desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN HSEQ**, en el desarrollo de los contratos:

- Contrato 1083 del 2021 (operación y funcionamiento de la maquinaria amarilla para la mitigación de riesgos y atención de desastres en los diferentes puntos críticos del departamento del meta)
 Fecha inicio: 13 de Julio de 2021 - **Fecha final:** 19 de octubre 2021

La presente se expide a solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de octubre de 2021, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Cordialmente,

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Representante Legal
Servicios Maquinaria y Construcciones SAS
NIT: 900.788.754-1

Powered by CamScanner

202

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaria Jurídica se encuentra que la empresa **SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS SAS"** identificada tributariamente bajo el número del NIT: 900788754-1 representada legalmente por **LUIS MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ROMERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.336.809 de Villavicencio (Meta), suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	**1083 del 08 de julio de 2021**		
Objeto:	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.		
Valor total del contrato	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE PESOS ($ 1.244.902.137,50) MCTE.		
Término inicial de ejecución	Dos (2) meses y quince (15) días		
Fecha de inicio	Julio 13 de 2021		
Fecha de finalización según acta de inicio	Septiembre 27 de 2021		
Modificaciones (Prorrogas , Suspensiones , Adiciones , Reinicios			
Tipo de modificación	Fecha	Tipo de modificación	Fecha
Prórroga No. 1	23/09/2021	N/A	N/A
Término total de ejecución	Cuatro (4) meses y quince (15) días		
Fecha de finalización	Noviembre 08 de 2021		

Obligaciones del contratista según cláusula novena del contrato:

1. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos.
2. Poner a disposición el personal necesario para el manejo de la maquinaria.
3. Cumplir con las recomendaciones sugeridas por la supervisión.
4. Ejecutar el trabajo con alto grado de calidad y eficiencia.
5. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceite, combustibles, precursores químicos y emisiones atmosféricas).
6. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 666 de 2020 por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 y a las modificaciones de esta.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de Riesgos laborales

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica y Ológrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

9. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

La presente certificación se expide con base en la minuta contractual, acta de inicio, acta de finalización, acta de liquidación, y a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ

Proyectó: Nini Hurtado.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica y Ológrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

20A

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.788.754-1

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.1121.899.745 de Villavicencio, labora en esta empresa desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN HSEQ**, en el desarrollo de los contratos:

- Contrato 1452 del 2020 (Alquiler de horas máquina para realizar actividades de atención y mitigación en diferentes municipios del departamento del Meta)
 Fecha inicio: 09 de diciembre de 2020 - **Fecha final:** 23 de enero de 2021

La presente se expide a solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de octubre de 2021, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Cordialmente,

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Representante Legal
Servicios Maquinaria y Construcciones SAS
NIT: 900.788.754-1

Powered by CamScanner

205

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

EL GERENTE DE ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica se encuentra que la empresa **SERVICIOS MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. "SERVIMACONS SAS"** identificada tributariamente bajo el número del NIT: 900788754-1 representada legalmente por **DIEGO OSPINA SÁNCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.337.201 de Villavicencio (Meta), suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Contrato No.	**1452 del 30 de noviembre de 2020**		
Objeto:	ALQUILER DE HORAS MÁQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.		
Valor total del contrato	QUINIENTOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($508.184.859) MCTE.		
Término inicial de ejecución	Un (1) mes		
Fecha de inicio	Diciembre 09 de 2020		
Fecha de finalización según acta de inicio	Enero 08 de 2021		
Modificaciones (Prorrogas , Suspensiones , Adiciones , Reinicios			
Tipo de modificación	Fecha	Tipo de modificación	Fecha
Suspensión	30/12/2020	Reinicio	14/01/2021
Término total de ejecución	Un (1) mes		
Fecha de finalización	Enero 23 de 2021		

Obligaciones del contratista según cláusula novena del contrato:

1. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos.
2. Poner a disposición el personal necesario para el manejo de la maquinaria.
3. Cumplir con las recomendaciones sugeridas por la supervisión.
4. Ejecutar el trabajo con alto grado de calidad y eficiencia.
5. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales exigidas para el tratamiento de residuos peligrosos (aceite, combustibles, precursores químicos y emisiones atmosféricas).
6. Proveer de combustible la maquinaria asignada para la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 666 de 2020 por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 y a las modificaciones de esta.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de Riesgos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica y Rúbrica Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL **META**

NIT. 892.000.148-8

9. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

La presente certificación se expide con base en la minuta contractual, acta de inicio, acta de finalización, acta de liquidación, y a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JUAN PABLO REYES GONZALEZ

Proyectó: Nimi Hurtado.

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica y Rúbrica Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.788.754-1

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.1121.899.745 de Villavicencio, labora en esta empresa desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN HSEQ**,, en el desarrollo de los contratos:

- Contrato 548 del 2020 orden de proveeduría GS-SMD-548 2020 (Suministro de hora de maquinaria amarilla para la respuesta y recuperación de la emergencia generada por la ocurrencia de la temporada de lluvias en los municipios de puerto rico, Uribe, dorado, restrepo y acacias en el departamento del meta, de acuerdo a la calamidad pública departamental declaratoria mediante decreto no 0358 del 08 de julio de 2020
 Fecha inicio: 29 de julio de 2020 - **Fecha final:** 13 de septiembre de 2020

La presente se expide a solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de octubre de 2021, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Cordialmente,

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Representante Legal
Servicios Maquinaria y Construcciones SAS
NIT: 900.788.754-1

Dirección: Calle 46 # 29 – 06/10 Teléfonos: 6634177 - 3103353512
Gerencia: gerencia@servimacons.com / dospina@servimacons.com /
Recursos humanos: recursoshumanos@servimacons.com
Villavicencio-Meta

Powered by CamScanner

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.788.754-1

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.1121.899.745 de Villavicencio, labora en esta empresa desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN HSEQ,,** en el desarrollo de los contratos:

- Contrato 1115 del 2020 orden de proveeduría GS-SMD-548 2020 (Obras de mitigación para la descolmatación y canalización en distintos puntos críticos del caño Maizaro, río Guayuriba y río Guatiquía en el municipio de Villavicencio meta.)
 Fecha inicio: 21 de septiembre de 2020 - **Fecha final:** 19 de -noviembre de 2020

La presente se expide a solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de octubre de 2021, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Cordialmente,

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Representante Legal
Servicios Maquinaria y Construcciones SAS
NIT: 900.788.754-1

Powered by CamScanner

SERVIMACONS
SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 900.788.754-1

SERVICIOS, MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.788.754-1

CERTIFICA QUE:

La señora **ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.1121.899.745 de Villavicencio, labora en esta empresa desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN HSEQ**,, en el desarrollo de los contratos:

- Contrato 987 del 2021 (Construcción De Obras Para El Manejo Y Control De Crecientes Por Temporada Invernal En Fuentes Hídricas Según Puntos Críticos Por Fenómenos De Inundación Identificados En La Zona Urbana Y Zona Rural Del Municipio De Villavicencio)
 Fecha inicio: 16 de Abril de 2021 - **Fecha final:** 14 de Junio de 2021

La presente se expide a solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de octubre de 2021, en la ciudad de Villavicencio (Meta).

Cordialmente,

LUIS MIGUEL ANGEL RAMIREZ ROMERO
Representante Legal
Servicios Maquinaria y Construcciones SAS
NIT: 900.788.754-1

Powered by CamScanner

LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO -TECNAR-

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

En nombre de la
República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, declara que

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE
CC. 1121899745

terminó satisfactoriamente todos los estudios y prácticas requeridas según los estatutos,
para obtener el título de

TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

en testimonio de lo cual se firma y sella el presente Diploma, en Cartagena a los 29 días del mes de Marzo de 2014

El Rector

DIONISIO VÉLEZ WHITE

El Decano

ALEJANDRO JARAMILLO VÉLEZ

La Secretaria General

LILIANA PADILLA MARTÍNEZ

Registrado en el Libro de Grados Título No. 6, Folio No. 177, Personería Jurídica No. 322 de Enero de 1985 de Mineducación

419

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

Gobernación del Meta
Nit: 892000148-8

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 2028
(03 de abril de 2014)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los articulos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE, con cédula de ciudadania número 1.121.899.745 expedida en Villavicencio, Tecnóloga en Salud Ocupacional de la Fundación Tecnológica Antonio Arevalo, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE, con cédula de ciudadania número 1.121.899.745 expedida en Villavicencio, como Tecnóloga en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Apoyo en actividades de Higiene Industrial.
2. Apoyo en actividades de Seguridad Industrial.
3. Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo.
4. Educación y Capacitación.
5. Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

SECRETARÍA DE SALUD

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

Gobernación del Meta
Nit: 892000148-8

Continuación de resolución número 2028/2014, por la cual se concede licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaria de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgo la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informandole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, 03 de abril de 2014

EDUARDO GUILLERMO CADENA
Secretario de Salud del Meta

Gloria C.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

NOMBRE: _____

C.C. _____

FECHA _____

SECRETARIA DE SALUD

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

La República de Colombia

y en su nombre

La Corporacion Universitaria Autónoma de Nariño, Aunar

Personería Jurídica otorgada mediante Resolucion No. 1054 de 1971
Reforma Estatutaria Resolución No. 6344 del 17-10-08 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de:

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

SNIES No. 104660

a

Erika Paola Corredor Duarte

Cédula de Ciudadanía No. 1.121.893.745 de Villavicencio, Meta

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, el día primero (1) de Diciembre de 2017

Rector

Vice Rector Académico

Secretaria General

No. 4653

Registrado al Folio No. 185 del Libro de Diplomas No. 20

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 4765
(11 de enero de 2018)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

Que ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE con cedula de ciudadanía número 1.121.899.745 expedida en Villavicencio, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo de La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE con cedula de ciudadanía número 1.121.899.745 expedida en Villavicencio, como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial
3. Seguridad Industrial
4. Investigación del Accidente de Trabajo de acuerdo con su competencia según formación académica
5. Educación
6. Capacitación
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaría de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante esta Secretaría de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Villavicencio, 11 de enero de 2018

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó: ALEXANDER PATIÑO GIRALDO
Gerente Prestación de Servicios de Salud

Elaboró: C

215

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Erika Paola Corredor Duarte

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1121899745

Bogotá, 11 de abril de 2024

ATCAL

ARL SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Erika Paola Corredor Duarte

Numero de identificación:

1121899745

Recibió capacitación en:

Pesv - Incentivando La Gestión Y Prevención De Riesgos En Seguridad Vial
con una intensidad horaria de 4 horas, el día 22 de Febrero de 2024

Villavicencio

Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

ARL SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Erika Paola Corredor Duarte

Numero de identificación:

1121899745

Recibió capacitación en:
Encuentro De Brigadas: Desafío
con una intensidad horaria de 8 horas, el día 20 de Octubre de 2023

Villavicencio



Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención y Bienestar Empresarial

ARL SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

Erika Paola Corredor Duarte

Numero de identificación:

1121899745

Recibió capacitación en:
Pista Integral Básica (Primeros Auxilios, Evacuación, Contra Incendios)
con una intensidad horaria de 4 horas, el día 19 de Octubre de 2023

Nacional



Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención y Bienestar Empresarial

ERIKA PAOLA CORREDOR DUARTE

ARL SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

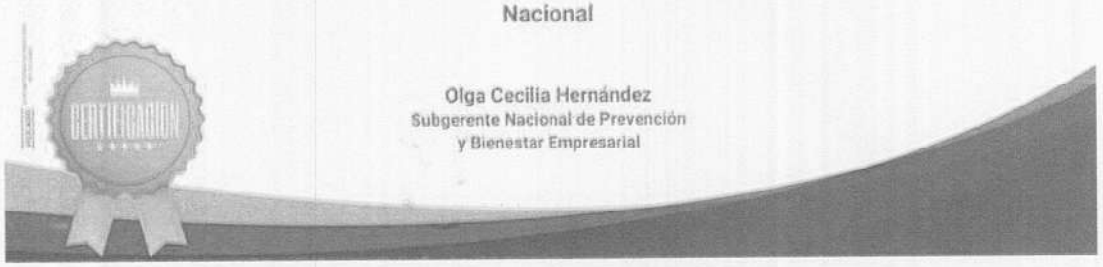
Erika Paola Corredor Duarte

Numero de identificación:

1121899745

Recibió capacitación en:
Especializado: Actualización Auditor Sg-Sst
con una intensidad horaria de 8 horas, el día 08 de Septiembre de 2023

Nacional



Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial

ARL SEGUROS BOLÍVAR

SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA QUE

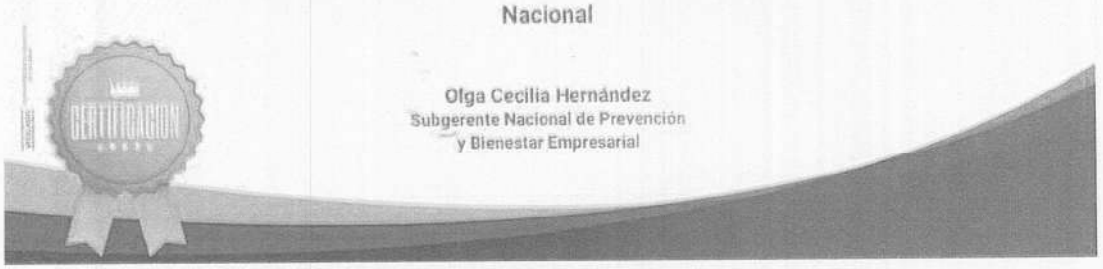
Erika Paola Corredor Duarte

Numero de identificación:

1121899745

Recibió capacitación en:
Ruta De Aprendizaje Conviértase En Líder En La Implementación Del Pesv
con una intensidad horaria de 20 horas, el día 31 de Agosto de 2023

Nacional



Olga Cecilia Hernández
Subgerente Nacional de Prevención
y Bienestar Empresarial

218

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:08 AM horas del 05/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121899745**

Apellidos y Nombres: **CORREDOR DUARTE ERIKA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de marzo de 2026, a las 11:24:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121899745
Código de Verificación	1121899745260305112416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB